Ministerio de Salud
Instituto Nacional Materno Perinatal

N° 009-OEA-INMP-21.

Resolución Ejecutiva de Administración

Lima, 22 de Febrero de 2021.

VISTO:

Los expedientes N° 19-4180-1; 19-14738-1; 19-17566-1, 2; 19-14712-1; 19-11137-1; , que contiene el Informe N° 145-2020-OL/INMP, Informe N° 011-2021-OL/INMP de la Oficina de Logística; Informe Técnico N° 004-2021-OE-INMP, de la Oficina de Economía; Memorando N° 179-2021-OEPE/INMP, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Resolución Directoral N° 319-DG-INMP-09 que aprueba la Directiva Administrativa N° 019-DG-INMP-09, ***"DISPOSICIONES PARA LA EMISIÓN DE RESOLUCIONES EJECUTIVAS DE ADMINISTRACIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO DE DEUDAS POR CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS"*** *el cual tiene por objetivo regular los requisitos de las solicitudes de reconocimiento de deuda de los proveedores y el procedimiento para la emisión de la Resolución Ejecutiva de Administración;*

Que, el Gerente General de la empresa ***WORK & LIGHT ENGINEERS S.A.C*** *mediante* ***Cartas S/N°*** *de fecha 23 de Agosto del 2019, solicitó el Reconocimiento de deuda 2019 contraída por la Institución por concepto de* ***"i) SERVICIO DE INSTALACIÓN DE 4 EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE APOYO Y TELESALUD, ii) ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE 01 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO PARA SALA DE REUNIONES DEL SERVICIO DE CENTRO OBSTÉTRICO. iii) REPARACIÓN DEL EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DEL AMBIENTE DE RAYOS X"****, por el importe de S/. 58,300.00 (Cincuenta y Ocho Mil Trecientos con 00/100 Soles);*

Que, mediante ***Acta de Conformidad****, El Jefe del Equipo Funcional de Ingeniería Hospitalaria, el Jefe de Servicios Generales, con Informe N° 265-EFIH/OSG/INMP de fecha 26 de Diciembre del 2019, otorgaron la conformidad por* ***"SERVICIO DE REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO PARA LAS OFICINAS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN – DOCENCIA ESPECIALIZADA Y TELESALUD DEL INMP"****;*

Que, mediante ***Acta de Conformidad****, El Jefe del Equipo Funcional de Ingeniería Hospitalaria, el Jefe de Servicios Generales, con Memorando N° 150-2020-OSG/INMP de fecha 19 de Febrero del 2020, otorgaron la conformidad por "****SERVICIO DE REPARACIÓN DEL EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE AMBIENTE DE RAYOS X DEL INMP****";*

Que, mediante ***Acta de Conformidad****, El Jefe del Equipo Funcional de Ingeniería Hospitalaria, el Jefe de Servicios Generales, con Memorando N° 150-2020-OSG/INMP de fecha 19 de Febrero del 2020, otorgaron la conformidad por "****SERVICIO DE ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE 01 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO PARA SALA DE REUNIONES MEDICAS DEL SERVICIO DE CENTRO OBSTÉTRICO DEL INMP****";*

Que, mediante el ***Memorando N° 986-2020-OL/INMP****, de fecha 04 de Agosto de 2020, la Oficina de Logística, señaló que de los documentos que obran en el expediente se desprende la conformidad de recepción emitida por el área usuaria, además el MEMORANDO N° 46--EFP-OL-2020-INMP en donde la Jefatura del Equipo Funcional de Programación, informó que de acuerdo a la indagación de mercado, el monto por concepto de reconocimiento de pago se encuentra acorde al precio de mercado. Asimismo, se señaló que a fin de continuar con el trámite de reconocimiento de pago solicitado por la empresa* ***WORK & LIGHT ENGINEERS S.A.C,*** *por* ***i) SERVICIO DE REPARACIÓN DE 04 EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LAS OFICINAS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA DE APOYO AL INVESTIGACIÓN-DOCENCIA ESPECIALIZADA Y TELESALUD; ii) SERVICIO DE ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE 01 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA SALA DE REUNIONES MEDICAS DEL SERVICIO DE CENTRO OBSTÉTRICO DEL INMP; iii) SERVICIO DE REPARACIÓN DEL EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DEL AMBIENTE DE RAYOS "X"****, se requiere previamente contar con, i) Informe sobre si el servicio materia de reconocimiento de pago fue programado en el Plan Anual de Contrataciones, se convocó un proceso de selección o si correspondía una contratación directa, según sea el caso, ii) informe sobre si se generó orden de compra;*

Que, la Jefatura del Equipo Funcional de Adquisiciones, mediante Memorando ***N° 176-EFADQYC-OL-INMP-20,*** *de fecha 07 de Octubre de 2020, respecto al párrafo precedente señaló que no se programó en el PAC la Contratación Anual del servicio materia de la contratación según SEACE 2019, concluyendo que no se ha realizado pago alguno a la empresa por el periodo materia de la solicitud del reconocimiento de deuda, por lo que sugiere que la entidad proceder al reconocimiento de deuda a favor de la empresa* ***WORK & LIGHT ENGINEERS S.A.C,*** *por concepto de* ***i) SERVICIO DE REPARACIÓN DE 04 EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LAS OFICINAS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA DE APOYO AL INVESTIGACIÓN-DOCENCIA ESPECIALIZADA Y TELESALUD; ii) SERVICIO DE ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE 01 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA SALA DE REUNIONES MEDICAS DEL SERVICIO DE CENTRO OBSTÉTRICO DEL INMP; iii) SERVICIO DE REPARACIÓN DEL EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DEL AMBIENTE DE RAYOS "X"****;*

Que, de acuerdo al Informe N° ***145-2020-OL/INMP****, de 27 de Noviembre del 2020, la Jefatura de Logística en la parte* ***CONCLUSIONES y RECOMENDACIONES,*** *manifiesta que, es de opinión de reconocer el pago a la Empresa* ***WORK & LIGHT ENGINEERS S.A.C****, por el de monto S/. 58,300.00 (Cincuenta y Ocho Mil Trecientos con 00/100 Soles), por el* ***i) SERVICIO DE REPARACIÓN DE 04 EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LAS OFICINAS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA DE APOYO AL INVESTIGACIÓN-DOCENCIA ESPECIALIZADA Y TELESALUD; ii) SERVICIO DE ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE 01 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA SALA DE REUNIONES MEDICAS DEL SERVICIO DE CENTRO OBSTÉTRICO DEL INMP; iii) SERVICIO DE REPARACIÓN DEL EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DEL AMBIENTE DE RAYOS "X"****;*

Que, mediante Memorando Nº 196-OL-INMP-2020, de fecha 10 de Febrero de 2021, la Jefatura de la Oficina de Logística, solicitó Aprobación de Certificación Presupuestal CCP Nº 000222-2021, CCP Nº 000223-2021 por el monto de S/. 58,300.00 (Cincuenta y Ocho Mil Trecientos con 00/100 Soles) para el reconocimiento de pago a la empresa ***WORK & LIGHT ENGINEERS S.A.C*** *por el* ***i) SERVICIO DE REPARACIÓN DE 04 EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LAS OFICINAS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA DE APOYO AL INVESTIGACIÓN-DOCENCIA ESPECIALIZADA Y TELESALUD; ii) SERVICIO DE ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE 01 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA SALA DE REUNIONES MEDICAS DEL SERVICIO DE CENTRO OBSTÉTRICO DEL INMP; iii) SERVICIO DE REPARACIÓN DEL EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DEL AMBIENTE DE RAYOS "X"*** *en la meta 009, meta 051, meta 056. Fuente de Financiamiento, Recursos Ordinarios;*

Que, con Memorando Nº 179-2021-OEPE/INMP, de fecha 12 de Febrero de 2021, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, otorgó Certificación de Crédito Presupuestal 2021 CCP Nº 222 y 223 para el pago de reconocimiento de deuda a la empresa ***WORK & LIGHT ENGINEERS S.A.C*** *por concepto de* ***i) SERVICIO DE REPARACIÓN DE 04 EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LAS OFICINAS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA DE APOYO AL INVESTIGACIÓN-DOCENCIA ESPECIALIZADA Y TELESALUD; ii) SERVICIO DE ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE 01 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA SALA DE REUNIONES MEDICAS DEL SERVICIO DE CENTRO OBSTÉTRICO DEL INMP; iii) SERVICIO DE REPARACIÓN DEL EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DEL AMBIENTE DE RAYOS "X"*** *de acuerdo al siguiente detalle;*

CCP	Glosa	Sec. Func.	FF	Especifica de Gasto	Importe Certificado.
222	RECONOCIMIENTO DE DEUDA DEL EJERCICIO FISCAL 2019 A LA EMPRESA WORK & LIGHT ENGINEERS S.A.C POR LA ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO REALIZADO EN LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN DOCENCIA ESPECIALIZADA Y TELESALUD-DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES Y CENTRO OBSTÉTRICO DEL INMP	51	RO	23.24.71 mantenimiento de maquinaria y equipo	S/. 28,900.00
		56			S/. 9,800.00
223		9		26.32.91 adquisición de aire acondicionado y refrigeración	S/. 19,600.00
TOTAL					S/. 58,300.00

Que, con Informe Nº ***011-2021-OL/INMP****, de 19 de Febrero del 2021, la Jefatura de la Oficina de Logística presentó aclaración del Informe* ***145-2020-OL/INMP*** *en concordancia con lo señalado en el numeral 212.1 del artículo 2012 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444. Ley de Procedimiento Administrativo General, indicando que dicha aclaración no modifica lo sustancial del contenido del citado informe, estando a ello a continuación se detalla;*

En el informe Nº 145-2020-OL-INMP dice: (...)

Conclusiones y recomendaciones

Por lo expuesto, este despacho es de la opinión de reconocer el pago por el monto S/. 58,300.00 (Cincuenta y Ocho Mil Trecientos con 00/100 Soles) monto que incluye todo los impuestos de Ley, al quedar acreditado que la empresa ***WORK & LIGHT ENGINEERS S.A.C*** *presto los siguientes servicios:* ***i) SERVICIO DE REPARACIÓN DE 04 EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LAS OFICINAS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA DE APOYO AL INVESTIGACIÓN-DOCENCIA ESPECIALIZADA Y TELESALUD; ii) SERVICIO DE ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE 01 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA SALA DE REUNIONES MEDICAS DEL SERVICIO DE CENTRO OBSTÉTRICO DEL INMP; iii) SERVICIO DE REPARACIÓN DEL EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DEL AMBIENTE DE RAYOS "X".***

(...)".

En el informe Nº 145-2020-OL-INMP debe decir: (...)

Conclusiones y recomendaciones:

Por lo expuesto este despacho es de la opinión de reconocer el pago por el monto S/. 58,300.00 (Cincuenta y Ocho Mil Trecientos con 00/100 Soles) monto que incluye todo los impuestos de Ley, al quedar acreditado que la empresa ***WORK & LIGHT ENGINEERS S.A.C*** *presto los siguientes servicios* ***i) SERVICIO DE REPARACIÓN DE 4 EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN-DOCENCIA ESPECIALIZADA Y TELESALUD y, iii) SERVICIO DE REPARACIÓN DEL EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DEL AMBIENTE DE RAYOS X, así mimos quedo acreditado que la entidad adquirió de la empresa WORK & LIGHT ENGINEERS S.A.C UN (01) EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO.***

(...)".

Que, en Informe Técnico Nº ***004-2021-OE-INMP****, de fecha 22 de Febrero del 2021, la Jefatura de la Oficina de Economía, señala que con la finalidad de poder cumplir con el pago al proveedor, la disponibilidad presupuestal debe ser prevista y autorizada por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de conformidad a lo dispuesto por la Resolución Directoral Nº 036-2019-EF/50.01 que aprueba los clasificadores de gasto para el ejercicio presupuestal 2021, según la siguiente cadena funcional programática:*

CADENA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA

PROGRAMA:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.
PROD/PROY:	3999999 SIN PRODUCTO.
ACT/OBRA:	5000913 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO.
FUNCIÓN:	20 SALUD
DIVISIONARIA FUNCIONAL:	009 CIENCIA Y TECNOLOGÍA.
GRUPO FUNCIONAL:	0016 INVESTIGACIÓN APLICADA.
META:	0051 DESARROLLO DE INVESTIGACIONES.
CLASIFICADOR DEL GASTO:	23.24.71 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS.
MONTO:	S/. 28,900.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	RECURSOS ORDINARIOS.

CADENA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA

PROGRAMA:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.
PROD/PROY:	3999999 SIN PRODUCTO.
ACT/OBRA:	50001189 SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO.
FUNCIÓN:	20 SALUD
DIVISIONARIA FUNCIONAL:	044 SALUD INDIVIDUAL.
GRUPO FUNCIONAL:	0098 SERVICIO DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO.
META:	0056 BRINDAR APOYO AL DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES.
CLASIFICADOR DEL GASTO:	23.24.71 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS.
MONTO:	S/. 9,800.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	RECURSOS ORDINARIOS.

MINSA Instituto Nacional Materno Perinatal DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN F PÉREZ

MINSA Instituto Nacional Materno Perinatal Oficina de Economía

MINISTERIO DE SALUD JEFATURA DE LOGÍSTICA INMP

CADENA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA

PROGRAMA:	0002 SALUD MATERNO NEONATAL.
PROD/PROY:	3033297 ATENCIÓN DEL PARTO COMPLICADO QUIRÚRGICO.
ACT/OBRA:	500047 BRINDAR ATENCIÓN DEL PARTO COMPLICADO QUIRÚRGICO.
FUNCIÓN:	20 SALUD
DIVISIONARIA FUNCIONAL:	044 SALUD INDIVIDUAL.
GRUPO FUNCIONAL:	0097 ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA.
META:	0009 ATENCIÓN DEL PARTO COMPLICADO QUIRÚRGICO.
CLASIFICADOR DEL GASTO:	2.6.32.91 AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN.
MONTO:	S/. 19,600.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	RECURSOS ORDINARIOS.

De conformidad, a lo solicitado por la Oficina de Logística, la opinión favorable de la Oficina de Economía, la Certificación de Crédito Presupuestario otorgada por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, y en armonía con las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial Nº 175-2019/MINSA, y la delegación de facultades otorgadas a través de la Resolución Directoral Nº 001-2021-DG-INMP-MINSA, y demás normas aplicables;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ***APROBAR*** *el Reconocimiento de pago por prestación sin vínculo contractual en el ejercicio anterior en favor de la Empresa* ***WORK & LIGHT ENGINEERS S.A.C,*** *por el importe de S/. 58,300.00 (Cincuenta y Ocho Mil Trecientos con 00/100 Soles) por el "i)* ***SERVICIO DE REPARACIÓN DE 04 EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LAS OFICINAS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA DE APOYO AL INVESTIGACIÓN-DOCENCIA ESPECIALIZADA Y TELESALUD y, iii) SERVICIO DE REPARACIÓN DEL EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DEL AMBIENTE DE RAYOS X, así mismos, quedó acreditado que la entidad adquirió de la empresa WORK & LIGHT ENGINEERS S.A.C UN (01) EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO****";*

Artículo 2.- ***DISPONER*** *que la afectación presupuestal se efectuará conforme a la Certificación de Crédito Presupuestal aprobada por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico en la Especifica de Gasto:* ***23.24.71 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS; 2.6.32.91 AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN;***

Artículo 3.- ***DISPONER*** *pase a la secretaria técnica para el deslinde de responsabilidad;*

Artículo 4.- ***ENCARGAR,*** *a Secretaría de la Oficina Ejecutiva de Administración publicar el presente acto resolutivo en el portal de transparencia del Instituto Nacional Materno Perinatal;*

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

M.C. Carlos Francisco Pérez Aliaga
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN

CPA/csh.
c.c.
- ☐ *DG.*
- ☐ *OL.*
- ☐ *OEPE.*
- ☐ *ECO.*
- ☐ *ORRHH-Secretaria Técnica.*
- ☐ *Archivo.*